

DECRETO 742 DE 1989

(abril 11)

por medio del cual se crea una embajada y unos cargos en el Servicio Exterior de la República.

El Presidente de la República de Colombia, en uso de las facultades que le confieren los numerales 20 y 21 del artículo 120 de la [Constitución Política](#),

DECRETA:

Artículo 1° A partir del 1° de junio de 1989, créase la Embajada de Colombia ante el Gobierno de Australia.

Artículo 2° A partir de la misma fecha, créanse en la Embajada de Colombia ante el Gobierno de Australia, los siguientes cargos:

Un (1) Embajador Extraordinario y Plenipotenciario, Grado Ocupacional 7.EX, con una asignación básica mensual de tres mil ochocientos nueve dólares con 05/100 (US\$ 3.809.05).

Un (1) Primer Secretario, Grado Ocupacional 3 EX, con una asignación básica mensual de dos mil trescientos cuarenta y ocho dólares con 19/100 (US\$ 2.348.19).

Un (1) Auxiliar Administrativo 10 PA, con una asignación básica mensual de un mil cuatrocientos setenta y un dólar con 67/100 (US\$ 1.471.67).

Un (1) Auxiliar Administrativo 4 PA (Local) con una asignación básica mensual de seiscientos cinco dólares con 97/100 (US\$ 605.97).

Artículo 3° Las erogaciones que ocasione el cumplimiento del presente Decreto, se pagarán con cargo al presupuesto del Ministerio de Relaciones Exteriores.

Artículo 4° El presente Decreto rige a partir de la fecha de su publicación.

Publíquese, comuníquese y cúmplase.

Dado en Bogotá, D. E., a 11 de abril de 1989.

VIRGILIO BARGO

El Ministro de Hacienda y Crédito Público,

LUIS FERNANDO ALARCON MANTILLA.

El Jefe del Departamento Administrativo de la Presidencia de la República, encargado de las funciones del Despacho del Ministro de Relaciones Exteriores,
GERMAN MONTROYA VELEZ.